

## CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE PERSONAS

---

SANTIAGO, 20.01.15 00363 .

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1998, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

### RESUELVO:

1.- CRÉASE en la Facultad de Administración y Economía el programa de Diplomado en Reclutamiento y Selección de Personas.

2.- Los objetivos de este Diplomado es incorporar los conocimientos, habilidades y destrezas para diseñar, dirigir y ejecutar procesos de reclutamiento y selección para las organizaciones.

3.- El plan de estudios comprende 120 horas cronológicas de duración y los módulos serán los siguientes:

Estrategia Organizacional y Selección de Personas	12 horas
Análisis del Puesto y Modelos de Competencias	12 horas
Gestión por Competencias en Reclutamiento y Selección	12 horas
Gestión del Reclutamiento	12 horas
Estadística Aplicada a la Selección de Personas	12 horas
Análisis de los Predictores del Desempeño Laboral	12 horas
Entrevista de Selección por Competencias	12 horas
Assessment Center y Metodologías Innovadoras en Selección	12 horas
Tópicos Actuales en Selección	12 horas
Informe de Selección y Toma de Decisiones	12 horas

4.- La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad de tiempo parcial.

5.- Los postulantes deberán acreditar estar en posesión de un título profesional o técnico de al menos tres años de duración y/o acreditar experiencia de al menos dos años en el área.

6.- Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar tener una calificación final, igual o superior a 4.0. Dentro de cada asignatura podrán desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de las clases; y
- Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

Si un alumno no aprueba una asignatura, ello no obstará a que pueda seguir asistiendo al resto del Programa.

EXENTO

7.- Los alumnos que hayan aprobado el Programa recibirán un diploma en que conste éste, y aquellos que habiéndolo cursado no hubieran logrado su aprobación, podrán obtener las calificaciones normales de asistencia que otorga la Universidad.

8.- Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia, ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

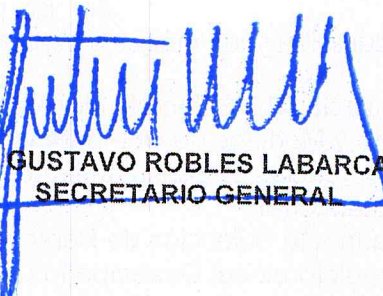
**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



  
GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL

JFR/ABG/ers

Distribución

- 1. Facultad de Administración y Economía
- 1. Dirección de Pregrado VRA
- 1. Capacitación Usach
- 1. Registro Académico
- 1. Recaudación Matrícula
- 2. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central